

ACTA DE ADMISIÓN Y PRIMERA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE PUNTOS DE LIMPIEZA Y REPARACIÓN PARA CICLOTURISMO EN NAVARRA MEDIA, DENTRO DEL PSTD ZONA MEDIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATION EU

En la sede del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media, el 13 de abril de 2026, siendo las 08:30 horas de la mañana, por orden de la Sra. Presidenta, se reúnen las personas componentes de la mesa de contratación:

- Presidenta: María Rosario Domingos García.
- Primera Vocal: Cristina Bayona Pérez.
- Segunda Vocal: Esther Capellán Sanz.
- Secretaria: Natividad Azcona Comas.

Excusa su asistencia el tercer Vocal, Ion Kepa Solchaga Romeo.

Para determinar la admisibilidad de las ofertas, según los criterios fijados en la cláusula 9ª del pliego de condiciones administrativas, una vez finalizado el plazo de presentación establecido en la cláusula 7ª de los mencionados pliegos.

Han presentado oferta a la licitación en el plazo establecido, las siguiente empresas/profesionales:

	NOMBRE DE LA EMPRESA/ PROFESIONALES
1	BENITO URBAN S.L.U.
2	ASTOBIZKAR SL

Se procede a la comprobación de la adecuada presentación por parte de las empresas licitadoras, de la documentación exigida para el SOBRE A: "Documentación Administrativa", en el Pliego de Cláusulas administrativas.

Una vez analizada la documentación presentada por las licitadoras, la mesa de contratación comprueba que han presentado la documentación requerida en el sobre A de forma correcta.

Por lo tanto, la mesa de contratación acuerda la admisión de la siguientes licitadoras en el procedimiento de contratación:

	NOMBRE DE LA EMPRESA/ PROFESIONALES
1	BENITO URBAN S.L.U.
2	ASTOBIZKAR SL

Una vez determinada la admisibilidad de las licitadoras, se procede a la apertura del Sobre B: “Documentación a valorar según criterios de carácter subjetivo”. Éstas son las empresas que presentan oferta técnica:

	NOMBRE DE LA EMPRESA/ PROFESIONALES
1	BENITO URBAN S.L.U.
2	ASTOBIZKAR SL

Una vez abierto el sobre B, se acuerda que el personal técnico emita un informe de análisis y valoración de la propuesta:

Teniendo en cuenta que la puntuación máxima de la propuesta técnica será de 45 puntos, según los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10ª del Pliego de Condiciones Administrativas. Dicha puntuación máxima se desglosa en los siguientes apartados: Idoneidad de la solución propuesta (máximo 25 puntos), ejemplificación de la solución en otros proyectos ejecutados por la empresa licitadora (máximo 10 puntos) y adaptación de la solución propuesta al territorio (máximo 10 puntos).

En función de lo anterior se elaborará una ficha resumen de los aspectos más relevantes que se han tenido en cuenta para la valoración de cada uno de los apartados.

El informe técnico será elaborado por el personal técnico de la entidad.

La mesa se reunirá nuevamente con el objeto de realizar la valoración técnica de las propuestas y, así como de realizar la apertura y valoración del SOBRE C. Documentación a valorar según criterios objetivos o mediante fórmulas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 09:45 horas, se levanta la sesión y se levanta en prueba y conformidad de lo acontecido, la presente acta en Olite/Erriberri, el 13 de abril de 2026.

PRESIDENTA

PRIMERA VOCAL

SEGUNDA VOCAL

SECRETARIA